

96



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 13 JUL 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00448-00

Atendiendo la solicitud elevada por la gestora judicial del extremo actor y de acuerdo con la documentación aportada al plenario, se dispone la remisión de las presentes diligencias al Juzgado 17 de Familia de Oralidad de esta capital, para que se resuelva lo concerniente a la acumulación de procesos, tal como lo preceptúa el artículo 148 y siguientes del Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 307 hoy 13 JUL 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM